

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DE ENTREGA DE LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS REALIZADAS EN LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

El artículo 21 del Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado mediante Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, establece la obligatoriedad de las inspecciones periódicas, cada tres años, de las líneas que se encuentran dentro del ámbito de dicho Reglamento y que no sean propiedad de entidades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Estas inspecciones se realizarán por Organismos de Control habilitados en este campo reglamentario, y en el caso de líneas de tensión nominal no superior a 30 kV, por técnicos titulados que cumplan los requisitos establecidos en la ITC LAT 05, los cuales emitirán actas de las inspecciones que realicen y entregarán una copia a la Administración Pública competente.

Con objeto de establecer unas directrices comunes para la entrega de los resultados de estas inspecciones periódicas, se dicta la presente resolución, en virtud de las competencias de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, determinadas por el Real Decreto 1860/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Industria Energía y Minas, así como el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el formato e instrucciones establecidos en el ANEXO I de esta resolución para que los agentes encargados de las inspecciones o verificaciones periódicas según se establece en la ITC-LAT 05 envíen a esta Dirección General **con periodicidad MENSUAL**, en los 10 primeros días de cada mes, la información de los resultados de las inspecciones periódicas realizadas a líneas de alta tensión, que en el mes anterior hayan obtenido como resultado:

- **Favorable** (tras la primera visita de inspección o tras acreditarse en la segunda visita la subsanación de los defectos encontrados en la primera visita).
- **Negativo** (incluye las inspecciones periódicas con resultado condicionado en las que se ha superado el plazo de subsanación de defectos).

SEGUNDO.- La remisión de esta información de resultados de inspecciones se presentará siguiendo el procedimiento establecido en la página www.madrid.org, por vía telemática. Dicha información deberá incluir **ineludiblemente**:

- **Fichero XML de inspecciones**, de acuerdo con el formato establecido en el ANEXO I y el ejemplo incluido en el ANEXO II.
- **Fichero en formato comprimido .zip** que contendrá los ficheros correspondientes a los certificados de inspección de cada una de las inspecciones indicadas en el apartado PRIMERO, debidamente firmadas y en formato pdf. Cada uno de estos ficheros deberá denominarse con el número de la tasa abonada correspondiente a dicha inspección.

Los envíos de las inspecciones correspondientes a LÍNEAS deberán realizarse de manera independiente (en entregas separadas) de los envíos correspondientes a otros tipos de instalaciones.





Comunidad de Madrid

TERCERO.- Aquellos ficheros y envíos que no se ajusten a las instrucciones y formato establecidos serán rechazados, y deberán ser corregidos nuevamente y entregados en el formato establecido en un plazo no superior a 10 días, sin perjuicio de las responsabilidades que sean exigibles.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este formato y las instrucciones para el envío de las inspecciones periódicas de líneas será exigible a partir del 1 de octubre de 2018, siendo su aplicación voluntaria hasta esa fecha.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2/10/2015).

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS

AA/CMF



Comunidad de Madrid

ANEXO I: Formato XML para el envío de las inspecciones periódicas realizadas en líneas.

Nombre del fichero XML:

La denominación del fichero XML de entrega deberá ajustarse al siguiente formato:

CC_AAAA_MM_NNN.xml

Donde:

CC: código asignado al organismo de control.

AAAA y MM: año y mes al que corresponde la entrega.

NNN: número de inspecciones que se incluyen en el fichero XML.

Contenido del fichero XML:

A continuación se describe la estructura del fichero XML de envío masivo de inspecciones realizadas, con todas las etiquetas que lo componen.

Dicho fichero deberá contener INELUDIBLEMENTE todas y cada una de las etiquetas aquí definidas. De la misma manera, NO deben incorporar ninguna otra etiqueta no definida en este documento.

La etiqueta padre del documento será <inspecciones> la cual contendrá "n" etiquetas <IP_LINEA> hijas, que contendrá la información de cada inspección realizada por la entidad correspondiente.

ETIQUETA: <IP_LINEA>		
Nombre	Descripción	Formato y restricciones
entidad	Código de la entidad inspectora (a proporcionar desde la D.G. de Industria, Energía y Minas).	Alfanumérico(2)
num_informe_org_control	Nº de referencia del expediente en el Organismo de Control	Alfanumérico(30)
fecha_emision_informe	Fecha de emisión del certificado de inspección.	AAAA-MM-DD
fecha_Inspeccion	Fecha de realización de la primera visita de inspección.	AAAA-MM-DD
resultado_inspeccion	Resultado de la inspección	2 posibles valores: FAVORABLE NEGATIVA
numtasa	Nº del recibo de tasa	Alfanumérico(15)
ref_APM_linea	Referencia del Acta de Puesta en Servicio emitido desde la Dirección General de Industria, Energía y Minas (según el formato que se describe en el ANEXO II)	Alfanumérico(12)
denominacion_linea	Nombre descriptivo de la línea.	Alfanumérico(35)
emplazamiento_linea	Emplazamiento del punto de suministro en el que se ubica la línea.	Alfanumérico(50)
municipio_linea	Término municipal en el que se ubica el punto de suministro de la línea.	Alfanumérico(35)
origen_linea	Descripción del punto de enganche origen de la línea.	Alfanumérico(20).
tipo_linea	Tipo de línea.	Alfanumérico(12). Tres valores: SUBTERRÁNEA, AÉREA O MIXTA
utmX_origen	Coordenada X UTM (ETRS89) del origen de la línea.	Número entero (6 cifras).
utmY_origen	Coordenada Y UTM (ETRS89) del origen de la línea.	Número entero (7 cifras).
fin_linea	Descripción del punto al que se conecta el final de la línea.	Alfanumérico(20).
utmX_fin	Coordenada X UTM (ETRS89) del final de la línea.	Número entero (6 cifras).
utmY_fin	Coordenada Y UTM (ETRS89) del final de la línea.	Número entero (7 cifras).
longitud_metros	Longitud en metros de la línea.	Número entero.
long_tramo_aereo	Longitud de la traza correspondiente al tramo aéreo. Corresponde a la longitud total si la línea es aérea. Tendrá un valor "0" en caso de línea subterránea	Número entero.
num_apoyos	Número de apoyos. Tendrá un valor "0" en caso de línea subterránea.	Número entero.
tipo_apoyos	Tipo de apoyos de la línea. En caso de varios tipos, deben señalarse.	Alfanumérico(50).
apoyos_frecuentados	Existencia de apoyos frecuentados en la línea, situados en lugares de acceso	Sí/No





Comunidad de Madrid

	público y donde la presencia de personas ajenas a la instalación es frecuente.	
conductor_aereo	Tipo de conductor. En caso de línea subterránea, deberá dejarse en blanco.	Alfanumérico(15).
max_R_tierra	Valor (en ohmios) correspondiente a la máxima medición obtenida en la resistencia del sistema de puesta a tierra en los apoyos.	Numérico.
ubicada_zona_proteccion	Debe señalarse si todo o parte del trazado de la línea se encuentra dentro de las zonas de protección (red Natura, LIC o ZEPA) recogidas en la Resolución de la D.G. de Medio Ambiente por la que se dispone la delimitación y la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad de Madrid en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión recogidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto. (BOCM 27/07/2017)	Sí/No
cumpl_med_electrocuc_avifauna	Debe señalarse si se cumplen las medidas contra la electrocución establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOCM 13/09/2008)	Sí/No
cumpl_med_colision_avifauna	Debe señalarse si se cumplen las medidas contra la colisión establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.	Sí/No
long_tramo_subt	Longitud de la traza correspondiente al tramo subterráneo. Corresponde a la longitud total si la línea es subterránea. Tendrá un valor "0" en caso de línea aérea	Numérico entero.
conductor_subt	Tipo de conductor. En caso de línea aérea, deberá dejarse en blanco..	Alfanumérico(15).
titular_Nif	NIF del titular.	Alfanumérico(10).
titular_nombreRazonSocial	Nombre o razón social del titular	Alfanumérico(25).
titular_municipio	Municipio del domicilio del titular.	Alfanumérico (25).
titular_nombrevia	Nombre de la vía del domicilio del titular.	Alfanumérico (50).
titular_numero	Número del domicilio del titular.	Alfanumérico (5).
titular_cpostal	Código Postal del domicilio del titular.	Alfanumérico de tamaño 5 (sólo se permiten números).
distribuidora_nif	NIF de la compañía distribuidora correspondiente al suministro eléctrico de la línea.	Alfanumérico(10).
mantenedora_nif	Telefono del domicilio del titular	Alfanumérico (12).
observaciones	Campo para observaciones	Alfanumérico (100).





ANEXO II: Ejemplo de fichero XML de inspecciones de líneas

Nombre del fichero: 02_

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<inspecciones>
  <IP_LINEA>
    <entidad>02</entidad>
    <num_informe_org_control>MD-AT/0411/18-2</num_informe_org_control>
    <fecha_emision_informe>2018-07-16</fecha_emision_informe>
    <fecha_inspeccion>2018-06-25</fecha_inspeccion>
    <resultado_inspeccion>FAVORABLE</resultado_inspeccion>
    <numtasa>0304180256475</numtasa>
    <ref_APM_linea>ILA2824</ref_APM_linea>
    <denominacion_linea>LINEA CS-CT</denominacion_linea>
    <emplazamiento_linea>C/ TORNEROS, 7</emplazamiento_linea>
    <municipio_linea>GETAFE</municipio_linea>
    <tipo_linea>SUBTERRÁNEA</tipo_linea>
    <origen_linea>CS</origen_linea>
    <utmX_origen>440981</utmX_origen>
    <utmY_origen>4471201</utmY_origen>
    <fin_linea>CT</fin_linea>
    <utmX_fin>440881</utmX_fin>
    <utmY_fin>4471221</utmY_fin>
    <longitud_metros>123</longitud_metros>
    <long_tramo_aereo>0</long_tramo_aereo>
    <num_apoyos>0</num_apoyos>
    <tipo_apoyos></tipo_apoyos>
    <apoyos_frecuentados></apoyos_frecuentados>
    <conductor_aereo></conductor_aereo>
    <max_R_tierra></max_R_tierra>
    <ubicada_zona_proteccion>NO</ubicada_zona_proteccion>
    <cumpl_med_electrocuc_avifauna>NO</cumpl_med_electrocuc_avifauna>
    <cumpl_med_colision_avifauna>NO</cumpl_med_colision_avifauna>
    <long_tramo_subt>123</long_tramo_subt>
    <conductor_subt>RHZ1 12/20 kV 150 mm2 Al</conductor_subt>
    <titular_Nif>A01234567</titular_Nif>
    <titular_nombreRazonSocial>TORNEROS, S.A.</titular_nombreRazonSocial>
    <titular_municipio>MADRID</titular_municipio>
    <titular_nombrevia>C. ALCALA</titular_nombrevia>
    <titular_numero>45</titular_numero>
    <titular_cpostal>28014</titular_cpostal>
    <distribuidora_nif>A28005239</distribuidora_nif>
    <mantenedora_nif>B12345678</mantenedora_nif>
    <observaciones>Trazado señalizado</observaciones>
  </IP_LINEA>
  <IP_LINEA>
    <entidad>02</entidad>
    <num_informe_org_control>MD-AT/0410/18-1</num_informe_org_control>
    <fecha_emision_informe>2018-08-16</fecha_emision_informe>
    <fecha_inspeccion>2018-01-25</fecha_inspeccion>
    <resultado_inspeccion>NEGATIVA</resultado_inspeccion>
    <numtasa>0304180441375</numtasa>
    <ref_APM_linea>50AL2824</ref_APM_linea>
    <denominacion_linea>LINEA ALIMENTACION POZOS</denominacion_linea>
    <emplazamiento_linea>CRTA. M-538, km 2,2</emplazamiento_linea>
    <municipio_linea>SANT A MARIA DE LA ALAMEDA</municipio_linea>
    <tipo_linea>AÉREA</tipo_linea>
    <origen_linea>ENTRONQUE APOYO IB Nº 72</origen_linea>
    <utmX_origen>396981</utmX_origen>
    <utmY_origen>4499201</utmY_origen>
  </IP_LINEA>
</inspecciones>
```





Comunidad de Madrid

```
<fin_linea>CT INTEMPERIE 50A1321</fin_linea>
<utmX_fin>396881</utmX_fin>
<utmY_fin>4498421</utmY_fin>
<longitud_metros>987</longitud_metros>
<long_tramo_aereo>987</long_tramo_aereo>
<num_apoyos>7</num_apoyos>
<tipo_apoyos>celosía</tipo_apoyos>
<apoyos_frecuentados>No</apoyos_frecuentados>
<conductor_aereo>LA-30</conductor_aereo>
<max_R_tierra>11,2</max_R_tierra>
<ubicada_zona_proteccion>Sí</ubicada_zona_proteccion>
<cumpl_med_electrocuc_avifauna>No</cumpl_med_electrocuc_avifauna>
<cumpl_med_colision_avifauna>No</cumpl_med_colision_avifauna>
<long_tramo_subt>0</long_tramo_subt>
<conductor_subt></conductor_subt>
<titular_Nif>A01234567</titular_Nif>
<titular_nombreRazonSocial>POZOS, S.A.</titular_nombreRazonSocial>
<titular_municipio>SANTA MARIA DE LA ALAMEDA</titular_municipio>
<titular_nombrevia>C/ Doce de Octubre</titular_nombrevia>
<titular_numero>23</titular_numero>
<titular_cpostal>28296</titular_cpostal>
<distribuidora_nif>A28005239</distribuidora_nif>
<mantenedora_nif>B12345678</mantenedora_nif>
<observaciones></observaciones>
</IP_LINEA>
</inspecciones>
```





ANEXO III: Nomenclatura de las APM (actas de puesta en marcha) de líneas emitidas por el órgano competente en energía en la Comunidad de Madrid.

Para la identificación de cada una de las instalaciones inspeccionadas se utilizará la referencia del APM emitido por el órgano competente en energía que figura en el Acta de Puesta en Marcha. Dicha referencia será la que se refleje en los certificados de inspección periódica de las líneas, así como en la etiqueta correspondiente a incluir en el fichero XML que recoge las inspecciones periódicas concluidas en el mes anterior, según el formato definido en el Anexo I.

En el caso de que el organismo de control no pueda identificar la referencia del APM de la instalación, por extravío de la documentación por parte del titular, se reflejará en el certificado de la instalación como observaciones, y el organismo de control asignará un número correlativo, precedido del código de dos cifras del organismo de control

La nomenclatura utilizada para la identificación de la referencia del acta de puesta en servicio (APM) definida por el órgano competente en energía, y que se recoge en el documento que se emitió en su momento desde dicho órgano competente depende del año de su emisión, según los siguientes periodos:

Nomenclatura 2007-actualidad.

Las referencias de APM emitidas desde el año 2007 tienen el siguiente formato:

XYZS99999 (sin espacios de separación)

Donde:

- X: permite identificar a cada empresa distribuidora mediante una letra (I: Iberdrola, U: Unión Fenosa, H: Hidrocarbónico, T: Eléctrica Popular).
- Y: representa el tipo de instalación; en líneas esta letra es siempre una L.
- Z: permite identificar la titularidad mediante una letra (A: Abonado, E: Empresa eléctrica).
- S: opcionalmente, sólo si se trata de un centro de seccionamiento.
- 99999: representa un número; no se incluyen ceros a la izquierda.

Ejemplo: ILE3247 Línea en zona de distribución de Iberdrola (I), perteneciente a la empresa distribuidora (E).
 ULA423 Línea en zona de distribución de Unión Fenosa (U), perteneciente a abonado (A).

No se deberá reflejar la referencia del proyecto en la referencia de la instalación (normalmente, esta referencia incluye el año, seguida de la letra P y un número correlativo). Por tanto, y a modo de ejemplo, la instalación ULE176 autorizada en el proyecto 2011P324 y recogida en el acta de puesta en servicio como 2011P324-ULE176 se deberá reflejar como ref. de instalación ULE176 exclusivamente.

Nomenclatura 1998-2006.

Las referencias de APM emitidas desde 1998 hasta 2006 (ambos inclusive) tienen el siguiente formato:

AAXYZS99999 (sin espacios de separación)

Donde:

- AA: representan las dos últimas cifras del año de presentación del proyecto en Industria. Puede ser 98, 99, 00 hasta 06.
- X: permite identificar a cada empresa distribuidora mediante una letra (I: Iberdrola, U: Unión Fenosa, H: Hidrocarbónico, T: Eléctrica Popular).
- Y: representa el tipo de instalación; en líneas esta letra es siempre una L.
- Z: permite identificar la titularidad mediante una letra (A: Abonado, E: Empresa eléctrica).
- S: opcionalmente, sólo si se trata de un centro de seccionamiento.
- 999: representa un número de tres cifras; en este caso hay que incluir ceros a la izquierda.

Ejemplo: 05ILE324 Línea del año 2005 (05) en zona de distribución de Iberdrola (I), y perteneciente a la empresa distribuidora (E).





Comunidad de Madrid

Nomenclatura anterior a 1998.

Las referencias de APM emitidas con anterioridad a 1998 tienen, generalmente, el siguiente formato:

XXYZ9999 (sin espacios de separación)

Donde:

- XX: identifica la compañía distribuidora mediante un código de dos números (26: Hidroeléctrica, 50: Unión Eléctrica Madrileña, Unión Fenosa, 55: Iberduero o Iberdrola,).
- Y: identifica la titularidad del centro (E, empresa distribuidora, A, centro de abonado).
- Z: representa el tipo de instalación; en líneas esta letra es siempre una L.
- 9999: representa un número de cuatro cifras. Habrá que incluir ceros a la izquierda, en caso de que sea necesario.

Ejemplo: 26-AL-213 Se indicaría como 26AL0213. Correspondería a línea en zona de distribución de Iberdrola, perteneciente a abonado (A).

50-EL-3124 Se indicaría como 50EL3124. Correspondería a línea en zona de distribución de Unión Fenosa, perteneciente a la empresa distribuidora.

En el caso de las líneas de Iberduero/Iberdrola (código 55), este número se compone de dos partes, que viene separadas en el APM mediante guiones: una primera parte de una o dos cifras, y una segunda parte numérica. Para recoger la referencia, en este caso, habría que eliminar los guiones y completar la segunda parte numérica con hasta cuatro cifras, mediante ceros a la izquierda, si no existieran las cuatro cifras.

Ejemplo: 55-EL-3-213 Se indicaría como 55EL30213. Correspondería a línea en zona de distribución de Iberdrola, perteneciente a empresa distribuidora (E).

Se evitará la utilización de guiones y espacios de separación en la referencia de APM, aunque en el acta original emitido por el órgano competente figuren estos guiones.

